

INFORME SECRETARIAL.- 30 de mayo de 2023.- Al despacho de la señora Juez el anterior memorial allegado por la apoderada de la parte actora, por medio del cual solicita se requiera al pagador de la Caja de Retiro de la Fuerzas Militares a efectos de que informe sobre el cumplimiento de la medida cautelar ordenada. Sírvase proveer.



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE NARIÑO -CUNDINAMARCA-

Radicado: 254834089001202100065-00 (C21-00065)
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE GARANTÍAS SOLIDARIAS CONGARANTIAS
Demandada: DEIBY INFANTE LINARES

Treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede el despacho dispone previo a requerir al pagador de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, **REQUERIR** a la memorialista para que informe a este estrado judicial, si se dio el respectivo trámite al oficio No. JPMNC22-0043HOZB de fecha 18 de febrero de 2022, mediante el cual se comunicó la orden de embargo del salario del demandado DEIBY IRENARCO INFANTE LINARES, en el porcentaje indicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Johana Elizabeth Moreno Naranjo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nariño - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2501c122708d6fa40731df0a17e837dd8cf3d13a99e38673c6f918ae44cb71b0

Documento generado en 30/05/2023 10:08:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>